



## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CVA

### AVISO IMPORTANTE

En virtud de lo establecido en la convocatoria **NO SE ACEPTARÁ EL CURRÍCULUM ABREVIADO** que no se presente en el formato incluido en la Web o en el formato abreviado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

El documento de currículum abreviado (CVA) sólo debe aportarse para los/las investigadores/as principales (IP) del proyecto. **Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto.**

**Para proyectos de tipo A, B o RTA, el CVA se presentará en inglés o en español. Para proyectos tipo I el CVA se presentará obligatoriamente en inglés.**

El modelo del documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; e interlineado mínimo sencillo.

**La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas.** La aplicación no admitirá documentos con una extensión superior.

Se recomienda rellenar el CVA:

1. Empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
2. Una vez terminado el CVA en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (un único documento de máximo 4 páginas y no más de 4MB, no se admiten archivos de tipo cartera PDF) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos / Curriculum Vitae Abreviado (CVA).

Se podrá rellenar el CVA mediante la plantilla disponible en la web de la convocatoria o mediante el específico Abreviado CVA (AEI) del editor de CVN de FECYT (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier otro sistema adaptado a la norma CVN.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del/de la investigador/a es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos.

### Parte A. DATOS PERSONALES

Es obligatorio rellenar los apartados de Sexo (hombre/mujer/no contesta) y el Código ORCID.

**Código ORCID** es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de

actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

## **A.2 Situación Profesional actual**

Se incluirá la información relacionada con la situación profesional del/la IP en el momento de la solicitud. Así mismo deberá incluirse las palabras clave que identifiquen la temática de trabajo del/la IP.

## **A.3. Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con el Art. 18.2.b) de la convocatoria, indicar meses totales)**

Se incluirá información acerca de los distintos periodos de la trayectoria profesional del/la IP (puede incluir las líneas necesarias). En el caso en que exista una interrupción de la carrera investigadora de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, se incluirá en este apartado el periodo en el que se ha producido dicha interrupción, el motivo de la misma y el número de meses que ha durado dicha interrupción.

Si se utiliza el editor de CVN de FECYT, para reflejar el periodo de interrupciones de la carrera profesional, debe realizarlo en el apartado de “Cargos y actividades desempeñados con anterioridad” y reflejar tal circunstancia a través del campo de “categoría profesional”, junto con la duración en meses.

En el CVA se podrán incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica. No obstante, a fin de que en el proceso de evaluación se puedan tener en cuenta aquellas situaciones que hayan interrumpido de manera significativa y relevante la actividad investigadora, en el CVA se podrán incluir tales situaciones.

## **Parte B. RESUMEN DEL CURRÍCULUM (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios)** ***El contenido de este apartado se ha modificado para progresar en la adecuación del proceso de evaluación a los principios DORA***

Describa:

1. Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
2. Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
3. Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a la creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.

4. Otras aportaciones que considere relevantes.

## **Parte C. LISTADO DE APORTACIONES MÁS RELEVANTES (ordenados por tipología)**

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a la temática del proyecto. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Se podrán incluir aportaciones obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se incluirán como máximo las 10 aportaciones más relevantes en cada uno de los siguientes apartados.

### **C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y en conferencias**

- Incluya la reseña completa de la publicación.
- Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.
- Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.
- Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

### **C.2. Congresos**

Incluya un listado de aquellas contribuciones que considere más relevantes, incorporando la modalidad de participación (conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración.

### **C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado**

Indique los proyectos más destacados y/o más relacionados con la temática de la propuesta en los que ha participado, incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

### **C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados.**

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado, así como los méritos tecnológicos o de transferencia incluyendo título, empresa o entidad, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía y otros datos que considere de interés.

Relacione las patentes más destacadas, indicando los/as autores/as por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular, si está o no en explotación y empresas que las estén explotando.